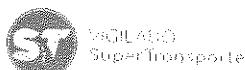


## FORMATO UNIFORME DE RESULTADOS –FUR

FUR No.: 01002041

REPÚBLICA DE COLOMBIA  
MINISTERIO DE TRANSPORTE

CDA CertiAutos

CDA CERTIAUTOS  
Nit. 901-429-974-1  
Tel. 601 791 01 29  
[ServicioCertiAutos.com](http://ServicioCertiAutos.com)  
Calle 16B # 22 - 35  
Bogotá D.C. - Tobeón  
[www.certiautos.com](http://www.certiautos.com)

## A. INFORMACIÓN GENERAL

## 1. FECHA

2. DATOS DEL PROPIETARIO, TENEDOR O POSEEDOR DEL VEHÍCULO	
Fecha de prueba	Nombre o Razón social
2023-07-27	AHUMADA SUAREZ CLAUDIA MARCELA
Dirección	Teléfono fijo o Número de Celular
CALLE 156 NO 92 64 APTO 104 BLOQ 2	3167481259
Correo Electrónico	claudiamarcelaahumada@hotmail.com

## 3. DATOS DEL VEHICULO

Placa	País	Servicio	Clase	Marca	Línea
SKL413	COLOMBIA	Público	MICROBUS	KIA	PREGIO
Modelo	Número de licencia de tránsito	Fecha de matrícula	Color	Combustible / Propulsión	VIN o Chasis
2004	SKL413	2004-04-16	BLANCO	ACPM	XXX
No. de motor	Tipo motor	Cilindraje (cm³) (si aplica)	Kilometraje	Número de pasajeros (sin incluir conductor)	Blindaje
JT 535929	4 tiempos	2956	444333	17	Si () No (X)
Potencia (si aplica)	Tipo de Carrocería	Fecha vencimiento SOAT	Conversion GNV	Fecha Vencimiento GNV	
0	CERRADA	2023-12-29	Si () NO () N/A (X)		

## B. RESULTADOS DE LA INSPECCIÓN MECANIZADA REALIZADA DE ACUERDO CON LOS MÉTODOS ESTÁNDARES NTC 5375; NTC 6218; NTC 6282.

Nota: Todo valor medido, seguido del símbolo '!' indica un defecto encontrado.

## 4. Medición de Intensidad / inclinación de las luces (Bajas, Altas Antiniebla / Exploradoras)

	Derecha(s)	Intensidad	Valor 1	Valor 2	Valor 3	Minima / Rango	Unidad	Simultanea (si) (no)	
		Inclinación				[0.5 - 3.5]	%		
	Izquierda(s)	Intensidad				2.5	klux		
		Inclinación				[0.5 - 3.5]	%		
	Alta(s)	Intensidad				2.5	klux		
		Inclinación				[0.5 - 3.5]	%		
	Antiniebla(s) / Exploradora(s)	Intensidad				klux	klux		
		Inclinación				klux	klux		
Sumatoria de luces simultáneamente			Intensidad			Máxima	Unidad		
						225	klux		

## 5. SUSPENSIÓN (adherencia) (si aplica)

Delantera	Valor	Delantera	Valor	Trasera	Valor	Trasera	Valor	Mínima	Unidad
Izquierda	63,0	Derecha	40,0	Izquierda	54,0	Derecha	50,0	40	%

## 6. FRENIOS

	Fuerza Izquierdo	Peso Izquierdo	Unidad	Fuerza Derecho	Peso Derecho	Unidad	Desequilibrio	Rangos (B)	Máx (A)	Unidad
Eje 1	3404	6583	N	Eje 1	3341	5945	N	1,80	20 - 30	30
Eje 2	3062	4954	N	Eje 2	2718	4993	N	11,2	20 - 30	30
Eje 3			N	Eje 3			N			%
Eje 4			N	Eje 4			N			%
Eje 5			N	Eje 5			N			%
Eficacia Total				Valor			Mínimo		Unidad	
				55,7			50		%	

## 6.1. FRENO AUXILIAR (si aplica)

Eficacia	Mínimo	Unidad	Fuerza	Peso	Unidad	Fuerza	Peso	Unidad
20,2	18	%	Sumatoria Izquierdo	2838	%	Sumatoria Derecho	1724	10938 %

## 7. DESVIACIÓN LATERAL (si aplica)

Eje 1	Eje 2	Eje 3	Eje 4	Eje 5	Máximo	Unidad
0,00	0,00				10	m/km

## 8. DISPOSITIVOS DE COBRO (si aplica)

Tamaño normalizado de la Llanta	Error en Distancia	Unidad	Error en Tiempo	Unidad	Máximo	Unidad
		%		%		%

## 9. EMISIÓNES DE GASES (Exentos vehículos a motor Eléctrico e Hidrógeno)

## 9a. VEHÍCULOS CICLO OTTO, 4T o 2T

(rpm)	(CO)	Norma	Unidad	Dióxido de carbono			Oxígeno			Hidrocarburo (hexano)			Óxido Nítrico		
				(CO2)	Norma	Unidad	(O2)	Norma	Unidad	(HC)	Norma	Unidad	(NOX)	Norma	Unidad
Ralentí			%			%			%						%
Crucero			%			%			%						%
Vehículo con catalizador (SI) (NO) (N.A.)															
Temperatura de prueba				Temperatura									Unidad		
Condiciones Ambientales				Temperatura ambiente									°C		
				Humedad Relativa									%		

## 9b. VEHÍCULOS CICLO DIESEL

Opacidad Gobernada	Ciclo 1	Unidad	Ciclo 2	Unidad	Ciclo 3	Unidad	Ciclo 4	Unidad	Resultado	Valor	Norma	Unidad	
		% (rpm)		% (rpm)		% (rpm)		% (rpm)			%		
(rpm) Ralentí	Temperatura de operación del motor				Condiciones Ambientales								
	Temp. Inicial	Temp. Final	Unidad °C	Temperatura ambiente	Unidad °C	Humedad Relativa	Unidad %	LTOE estándar	Unidad mm				

## C. DEFECTOS ENCONTRADOS EN LA INSPECCIÓN MECANIZADA DE ACUERDO CON LOS CRITERIOS DEFINIDOS EN LAS NTC 5375, NTC 6218 Y NTC 6282 (según corresponda).

Código	Descripción	Grupo	Tipo de defecto	
			A	B
		TOTAL	0	0

## D. DEFECTOS ENCONTRADOS EN LA INSPECCIÓN SENSORIAL DE ACUERDO CON LOS MÉTODOS Y CRITERIOS DEFINIDOS EN LAS NTC 5375, NTC 6218, NTC 6282 NTC, 4983, NTC 4231 Y NTC 5365 (según corresponda).

Código	Descripción	Grupo	Tipo de defecto	
			A	B
1.1.14.40.2	PERDIDAS DE ACEITE SIN GOTEO CONTINUO EN LA TRANSMISIÓN O CAJA.	TRANSMISION		B
		TOTAL	0	1

## D1. DEFECTOS ENCONTRADOS EN LA INSPECCIÓN SENSORIAL DE LOS VEHÍCULOS UTILIZADOS PARA IMPARTIR LA ENSEÑANZA AUTOMOVILÍSTICA

Código	Descripción	Grupo	Tipo de defecto	
			A	B
		TOTAL	0	0

## D2. REGISTRO DE LA PROFUNDIDAD DE LABRADO Y PRESIÓN DE LAS LLANTAS

	Eje 1 (mm)	Eje 2 (mm)	Eje 3 (mm)	Eje 4 (mm)	Eje 5 (mm)	Repuesto (mm)
IZQUIERDA	10,1	2,98				
DERECHA	10,1	2,60				6,50

Nota:  
 Defectos tipo A: Son aquellos defectos graves que implican un peligro inminente para la seguridad del vehículo, la de otros vehículos, la de sus ocupantes, la de los usuarios de la vía pública o el ambiente.  
 Defectos tipo B: Son aquellos defectos que implican un peligro potencial para la seguridad del vehículo, la de otros vehículos, la de sus ocupantes, la de los usuarios de la vía pública.

## E. CONFORMIDAD DE LAS NORMAS NTC 5375, NTC 6218, NTC 6282, NTC 4983, NTC 4231 Y NTC 5365 (según corresponda).

APROBADO: SI <input checked="" type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/>	No Consecutivo RUNT: A0
E.1. ¿Cumple con las adaptaciones para vehículos de enseñanza automovilística? (Solo para vehículos de este tipo)	
APROBADO: SI <input type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/>	

## Nota: Causal de Rechazo

- a) Se encuentra al menos un defecto Tipo A.
- b) La cantidad total de defectos Tipo B sea:
  - igual o superior a 10 para vehículos Livianos Particulares y Pesados Particulares
  - igual o superior a 7 para vehículos Molocarros, Cuárimulos, Mototriciclos y Cuadrículos
  - igual o superior a 5 para vehículos Livianos públicos, Pesados públicos, Motocicleta, Ciclomotor y Tricimoto
  - igual o superior a 5 para vehículos de enseñanza automovilística.
  - igual o superior a 1 para vehículos de enseñanza automovilística tipo Cuárimulos, Mototriciclos, Cuadrículos, Ciclomotor, Tricimoto
  - Cuando se presente al menos un defecto tipo A para vehículos tipo Remolque o similares

## NÚMEROS DE LOS FUR ASOCIADOS AL VEHÍCULO PARA LA REVISIÓN:

## F. COMENTARIOS U OBSERVACIONES ADICIONALES:

Llanta eje 1 derecha: Presion = 48,0 psi. Fuerza Minima = 2377

Llanta eje 2 derecha: Presion = 49,0 psi. Fuerza Minima = 2496

Llanta eje 1 izquierda: Presion = 48,0 psi. Fuerza Minima = 4146

Llanta eje 2 izquierda: Presion = 48,5 psi. Fuerza Minima = 2675

Presion llanta de repuesto[ 48,0 psi]

SEGUN LO ESTABLECIDO EN LA RESOLUCION 762 DE 2022 DEL MINISTERIO DE AMBIENTE, SE INFORMAN LOS NIVELES DE DENSIDAD DE HUMO (K) DE LA PRUEBA DE GASES DIESEL EXPRESADA UNIDADES m<sup>3</sup>(-1)

Ciclo 1:

Ciclo 2:

Ciclo 3:

Ciclo 4:

Resultado:

PREVENTIVA

## G. REGISTRO FOTOGRÁFICO DE LA REVISIÓN TÉCNICO-MECÁNICA Y DE EMISIONES CONTAMINANTES



#### H. RELACION DE EQUIPOS Y PERIFERICOS UTILIZADOS EN LA REVISIÓN

##### I. SOFTWARE Y/O APLICATIVOS CON LA VERSIÓN UTILIZADA

ERP Practico Software V 8.0

FotoMetrica v 7.2

SiControl v 2.4

##### J. NOMBRE DE LOS INSPECTORES QUE REALIZARON LA REVISIÓN TÉCNICO-MECÁNICA Y DE EMISIÓNES CONTAMINANTES

- Fotos 2 - JUAN CAMILO MORENO LEGUIZAMON
- Visual 2 - JUAN CAMILO MORENO LEGUIZAMON
- Visual Foso 2 - JUAN CAMILO MORENO LEGUIZAMON
- FAS - JUAN CAMILO MORENO LEGUIZAMON

##### K. NOMBRE Y FIRMA DEL DIRECTOR TÉCNICO AUTORIZADO POR EL REPRESENTANTE LEGAL DEL CDA

NICOLAS GARCIA

##### NOTA:

- 1) El campo del resultado de la prueba de Óxido Nitroso (NO) en el formato, se aplicará cuando quede regulado por la entidad competente.
- 2) Los resultados aquí consignados corresponden al momento de la revisión técnico-mecánica y de emisiones contaminantes, y por ende es responsabilidad del poseedor o tenedor del vehículo mantener las condiciones técnico-mecánicas y de emisiones contaminantes que indican artículos 50-51 de la ley 769 de 2002 o la que modifique o sustituya.
- 3) En caso de rechazo, el propietario, poseedor o tenedor del vehículo automotor objeto de revisión, deberá efectuar las reparaciones pertinentes y subsanar los aspectos defectuosos dentro de los quince (15) días calendario contados a partir de la fecha en que fue reprobado. Una vez realizadas las reparaciones, el propietario, poseedor o tenedor del vehículo automotor, podrá volver por una sola vez sin costo alguno al mismo Centro de Diagnóstico Automotor para someter el vehículo a la revisión de los aspectos reprobados en la visita inicial, conforme a lo indicado en el artículo 28 de la Resolución 3768 de 2013, o la que la modifique, adicione o sustituya.

FIN DEL INFORME

